



Gobierno del
Estado de Sonora

DIF Sonora
Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de Sonora

Oficio No. DPyF/021/2017
Hermosillo, Sonora 09 de Febrero del 2017
**2017: "Centenario de la Constitución,
pacto social supremo de los mexicanos"**

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Presente

De acuerdo con lo establecido en el Art.17 de los Lineamientos Generales de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, del Estado de Sonora y en concordancia con el Art.17 de esta misma Ley, párrafo segundo que trata sobre la contratación de servidores públicos, gastos de representación, costo de viaje, emolumentos o pagos por conceptos de viáticos y otros semejantes, me permito notificar lo siguiente:

En relación a los gastos de representación, se informa que esta entidad no genera ningún gasto en este rubro, de conformidad con el Art.57 fracción VIII del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto Publico del Gobierno del Estado para el ejercicio 2015, publicado en el Boletín Oficial Tomo CXCV, de fecha 20 de enero de 2015, donde se establece que los funcionarios de las entidades que formen parte de los Órganos de Gobierno, Juntas Directivas, Consejos, Comités Técnicos y Otros, no percibirán ingreso adicional alguno al de su sueldo integrado como funcionarios o servidores públicos, por lo que queda estrictamente prohibido asignar por estas actividades estipendio de cualquier naturaleza.

Lo anterior, para efectos procedentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE AGUSTÍN PACHECO TAPIA
Director de Planeación y Finanzas

C.c.p. Lic. Karina Teresita Zarate Félix.-Directora General de DIF Sonora
Lic. Luis Carlos Soto Gutiérrez.-Coordinador General de Administración de DIF Sonora
Archivo.
JAPT/RMD/Elena

Unidos logramos más

Bld. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.